

Fedegán destaca el estímulo a almacenamiento de leche

El gremio ganadero expresó su satisfacción por la entrada en operación del incentivo al almacenamiento, que permitirá la oxigenación del mercado con el retiro por tres meses de hasta seis mil toneladas de leche en polvo.

Este mecanismo contribuirá a eliminar la presión que la sobreoferta y los excesos de inventarios ejercen sobre los precios.

La iniciativa determina que el precio del producto almacenado será de \$ 83.750 mes vencido/tonelada. La leche en polvo retirada del mercado tendrá que estar guardada hasta el 28 de febrero del próximo año.

Este objetivo fue impulsado por Fedegán, hacia mitad del año, cuando se dialogó con el Gobierno y se logró la creación de instrumentos para contrarrestar los efectos sobre los pequeños y medianos productores del nuevo esquema de libertad de precios vigilada, que rige actualmente el mercado lechero.

El presidente del gremio, José Félix Lafaurie Rivera, explicó que “de acuerdo con la resolución 447 del 29 de noviembre pasado, expedida por el Ministerio de Agricultura, el comprador procesador se obliga a pagar a los productores entre diciembre 5 y enero 6 de 2006, un precio por litro promedio mensual no inferior al resultante del precio promedio ponderado de agosto, septiembre y octubre de 2005.

El precio promedio ponderado se calculará con base en el reporte dado por cada comprador procesador (industria) a la Unidad de Seguimiento de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional Lácteo”.

La misma norma señala que la adjudicación del volumen a almacenar con incentivo, será automática, sobre la base del porcentaje del 6.25%, sobre las compras certificadas por la Bolsa Nacional Agropecuaria (BNA). Por ello, los compradores procesadores deberán inscribirse ante la BNA antes del 15 de diciembre.

Sobre al almacenamiento, la leche deberá ser guardada en una bodega o silo del Almacén General de Depósito (AGD) o en instalaciones similares

aprobadas por la Superintendencia Bancaria, para que un AGD expida certificados de depósito a favor del comprador.

El pago del incentivo lo hará el Ministerio de Agricultura a través de la BNA dentro de los 10 hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la cuenta de cobro.

Esta medida y el funcionamiento que ha tenido hasta el momento el esquema de libertad controlada de precios demuestran que “es importante que los productores cuenten con instrumentos complementarios que permitan equilibrar las cargas a través del tiempo y se establezcan las condiciones del mercado para evitar variaciones abruptas e inconvenientes que vayan en detrimento de los intereses de cualquiera de los eslabones”, subrayó Lafaurie Rivera.

Finalmente, el Presidente de Fedegán señaló que los excedentes serán liberados posteriormente cuando los volúmenes de producción sean inferiores y se requiera el producto almacenado para satisfacer la demanda.

Variación de precios de la leche por litro

Mes	Precio promedio Nal	Variación/mes anterior
Junio	614	0
Julio	609	-0.8%
Agosto	612	0.7%
Septiembre	619	1.1%